



## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 022 -2016-ANA-AAVIM-ALAP.**

Pomabamba, 07 de Diciembre de 2016

### **VISTO:**

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, con Expediente Administrativo N° 1463 - 2016 ANA-AAVIM-ALAP, organizado por el Comité de Usuarios de Yacuñawin, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo, para el período 2017, políticamente ubicado en el Centro Poblado de Ruris, distrito de San Nicolás, Provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, Región Ancash y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento";

Que, del mismo modo el artículo 31°, del mismo cuerpo normativo, señala que: "La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios".

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y el uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos";

Que, la Ley N° 30157, regula la constitución y el funcionamiento de la organizaciones de usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante el escrito del visto el Presidente Sr. Climaco Quiñonez Asencios con DNI N° 32729341 solicita ante la Administración Local de Agua Pomabamba el reconocimiento de su Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Yacuñawin;

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010-AG, así como por la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - Decreto Supremo N° 006-2010-AG, esta Administración;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER** al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Yacuñawin, para el período 2017 (01 año), el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

|                |                                         |                 |
|----------------|-----------------------------------------|-----------------|
| Presidente     | : Sr. CLIMACO ANSELMO QUIÑONEZ ASENCIOS | DNI N° 32729341 |
| Vicepresidente | : Sr. ALEJANDRO MORALES LLASHAG         | DNI N° 32727998 |
| Vocal          | : Sr. CLEOFE ZARCULAN MELGAREJO VEGA    | DNI N° 72554310 |
| Vocal          | : Sr. BARTOLOME VEGA ASENCIOS           | DNI N° 44013740 |
| Vocal          | : Sr. PABLO UBALDO SALES                | DNI N° 32725443 |



## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 022 -2016-ANA-AAVIM-ALAP**

**ARTICULO SEGUNDO.-** REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la anotación en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de Yacuñawin, en el modo y forma de ley.

**Regístrese y Comuníquese:**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA  
  
Ing. Pedro A. Villanueva Rodríguez  
C.I.P. N° 56922  
Administrador Local